



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2020-2021 Y FERIA 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN ORDINARIA.

### A) NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Con la presente propuesta de contratación, el Ayuntamiento de Espartinas pretende satisfacer, por un lado, el adorno ornamental del alumbrado de la Feria, realizando de esta forma sus festejos populares que cuentan con un gran arraigo cultural y social, contribuyendo con ello a mantener las tradiciones y costumbres de la Feria en nuestro municipio, y por otro lado, el adorno ornamental de alumbrado de calles, avenidas y edificios con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad, fomentando de esta forma las actividades de reencuentro social y familiar propias de estas fechas.

### B) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato incluye, el suministro en régimen de alquiler, el montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación artística extraordinaria para la Navidad de 2020-2021 y para Feria de 2021 de esta localidad.

### C) CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

- LOTE 1: FERIA CPV 31527200-8 Luces para alumbrado exterior.

CPV 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior

- LOTE 2: NAVIDAD CPV 31527200-8 Luces para alumbrado exterior.

CPV 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.

### D) CONTRATO MIXTO. SUMINISTRO/SERVICIOS.

Tendrán la consideración de contratos de suministros (ART 16.1 LCSP), *aquellos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.*

Tendrán la consideración de contratos de servicios (ART 17 LCSP), *aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.*

Al gozar la contratación propuesta de ambas consideraciones, el artículo 18 LCSP señala que se *entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase.*

Código Seguro De Verificación:	fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Reyes Corteguera Coro	Firmado	16/09/2020 11:25:55	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==</a>			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

*Para la determinación de las normas que regirán la adjudicación de los contratos mixtos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos regulados en esta Ley, se estará a las siguientes reglas: a) Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal.*

*Dado que, en ambos Lotes, el suministro en régimen de alquiler supone un 28'90 % y el servicio de instalación un 71'10 %, del total de la contratación que se pretende, el procedimiento se tramitará siguiendo las prescripciones del contrato de servicios por ser éste el carácter de la prestación principal.*

#### **E) DIVISIÓN EN LOTES**

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes", se propone la división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

**Lote 1: FERIA 2021.**

**Lote 2: NAVIDAD 2020 Y 2021.**

#### **F) INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Las características propias del objeto del contrato, esto es, suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación artística extraordinaria para la Feria y Navidad de esta localidad, conlleva que los mismos sean prestados por empresas específicas del sector, pues el Ayuntamiento no dispone de medios personales, ni de medios materiales necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato, siendo por tanto imprescindible su externalización.

#### **G) SITUACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL ACTUAL**

Actualmente, el Ayuntamiento de Espartinas cumple todos los parámetros exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto, a endeudamiento, regla de gasto, estabilidad presupuestaria, período medio de pago a proveedores, etc.

#### **H) PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Se estima que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de tramitación ordinaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Reyes Corteguera Coro	Firmado	16/09/2020 11:25:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==</a>			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

### **I) FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

En base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada normativa.

### **J) SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA/TÉCNICO-PROFESIONAL.**

La solvencia económica, financiera, técnica y profesional se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas

### **K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación, cuantificables de forma automática mediante fórmulas, atendiendo a la mejor relación calidad-precio:

Criterios de adjudicación para el Lote 1 y Lote 2 .

#### **1. Oferta económica: HASTA UN MÁXIMO DE 80 PUNTOS.**

Al precio de la oferta de menor cuantía de las admitidas, se le asignará la máxima puntuación (80 puntos), y al precio de la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación se le asignarán 0 puntos, el resto de las ofertas se les asignarán puntuaciones intermedias resultantes de la interpolación lineal entre los extremos indicados, calculadas de acuerdo con la fórmula que a continuación se detalla:

$$P = 80 \times (\text{OEV-PML} / \text{OEM-PML}).$$

Siendo P= Puntuación; OEV = Oferta Económica a Valorar; OEM = Oferta Económica Menor; PML=Precio Máximo de Licitación.

#### **2. Capacidad de respuesta frente a posibles incidencias. HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS**

Será valorado hasta un máximo de diez (10) puntos, el compromiso del licitador de reducir el tiempo de respuesta por posibles incidencias (frente al máximo de tres (3) horas exigido en el PPT) a partir de la notificación al adjudicatario. Obtendrá 10 puntos la oferta con menor tiempo de respuesta, siendo el resto de las ofertas valoradas proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos de la oferta } n = (\text{Mejor oferta} \times 10 / \text{oferta valorar}).$$

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Reyes Corteguera Coro	Firmado	16/09/2020 11:25:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==</a>			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

### 3. Mejoras. HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

Serán valoradas hasta un máximo de diez (10) puntos, el compromiso del licitador de incrementar los arcos y/o motivos, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Espartinas, otorgándose 2 puntos por cada arco y/o motivo adicional ofertado hasta un máximo de 10 puntos

#### L) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación, asciende al importe de 47.359,40 €, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO							
LOTES	2020			2021			TOTAL, PBL IVA INCLUIDO
	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL	
LOTE 1				4.152,00 €	871,92 €	5.023,92€	<b>5.023,92 €</b>
LOTE 2	17.494,00€	3.673,74€	21.167,74€	17.494,00€	3.673,74€	21.167,74€	<b>42.335,48 €</b>
							<b>TOTAL: 47.359,40 €</b>

El presupuesto base de licitación ha sido elaborado de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP, adecuándose a los precios habituales del mercado, teniendo en cuenta los costes directos (personales, equipamiento, instalaciones fijas...), los costes indirectos (gastos de formación del personal, alquiler de centros...) así como, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

El presupuesto máximo incluye todos los gastos de ejecución del contrato, sin que se pueda facturar ningún coste añadido. De igual manera, se entienden incluidos todos los tributos que graven la ejecución del mismo.

Los precios ofertados se mantendrán durante el periodo de duración de prestación de los servicios a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Los precios ofertados por los licitadores serán a la baja y no podrán, en ningún caso, exceder del importe del presupuesto base de licitación. Se rechazarán las proposiciones económicas que excedan de dichas cantidades.

El valor estimado del contrato, atendiendo a su duración inicial del contrato, las posibles prórrogas, así como la posible modificación del 10% asciende a 86.346'00 euros, IVA no incluido:

Código Seguro De Verificación:	fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Reyes Corteguera Coro	Firmado	16/09/2020 11:25:55	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==</a>			



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

LOTES	Duración inicial		Posibles Prórrogas		Modificación del 10%	TOTAL VEC
	2020	2021	2022	2023		
Lote 1	-	4.152 €	4.152 €	4.152 €	415,20 €	12.871,20 €
Lote 2	17.494 €	17.494 €	17.494 €	17.494 €	3.498,80 €	73.474,80 €
<b>TOTAL</b>						<b>86.346,00 €</b>

#### **M) DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La **duración** del presente contrato para cada uno los lotes es la siguiente:

- Lote 1: Un (1) año, siendo susceptible de prórrogas por dos (2) anualidades adicionales.
- Lote 2: Dos (2) años, siendo susceptible de prórrogas por dos (2) anualidades adicionales

Los **plazos de ejecución** serán los siguientes:

LOTE 1 FERIA 2021: El plazo máximo de montaje y comprobación de funcionamiento de las instalaciones del alumbrado ornamental de la Feria de Espartinas, finalizará 48 horas antes del día fijado para la inauguración de la feria de Espartinas.

LOTE 2 NAVIDAD 2020-2021: El plazo máximo de montaje y comprobación de funcionamiento de las instalaciones del alumbrado ornamental de Navidad, finalizará la primera semana del mes de diciembre.

El plazo máximo de desmontaje será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la finalización de los eventos de Feria y Navidad.

En Espartinas a fecha de firma.

Fdo: Da M.ª de los Reyes Corteguera Coro

Concejal de Cultura y Desarrollo Turístico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Reyes Corteguera Coro	Firmado	16/09/2020 11:25:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/fiV4vYIyp8a9oLrTRskE/Q==</a>			